

¿Qué tal encaja la renta básica en el discurso socialdemócrata?

Borja Barragué (@Borja_Barra)

Hace unos días, Pedro Sánchez afirmaba que, entre otras, una de las medidas por las que debía “abogar” el PSOE era la “evolución hacia una Renta Básica Universal” ([puntos 83-88](#)). Es decir, una prestación monetaria del Estado de bienestar que se otorga a todos los ciudadanos con independencia de su nivel de renta (universal) y de su disposición a contribuir a la generación del producto social (incondicional). Son estas dos características, universalidad e incondicionalidad, las que distinguen a la renta básica de otras prestaciones monetarias típicas de la última red de seguridad del bienestar como las rentas mínimas de inserción o los créditos fiscales. En efecto, querido lector, la renta básica que recibiría Juan Miguel Villar Mir, I Marqués de Villar Mir, sería exactamente igual que la que recibiría una persona que tiene que ir todos los días a un comedor de Cáritas, y la renta básica que recibiría un amante de la vida contemplativa, la meditación zen o tomar el sol de forma profesional en la playa sería exactamente igual a la que recibiría alguien que se pasa 10 horas al día, 6 días a la semana colocando mercancías en los lineales de un supermercado por el SMI. Habrá más de un lector que ahora mismo estará pensando que si una idea como ésta ha llegado a oídos de Sánchez, ha tenido que ser a sugerencia de algún agente infiltrado de Susana Díaz. Veamos.

El primer problema es que mientras estemos hablando de un modelo muy abstracto y poco concreto de renta básica es difícil saber si uno está a favor o no de su implantación. Los varios modelos que pueden razonablemente concebirse obtienen su respaldo normativo en distintos enfoques o teorías de la justicia distributiva (social). En lo que sigue veremos tres: el modelo libertario, el modelo de la sociedad de *stakeholders* y el modelo igualitario o socialdemócrata. Los analizaré por este mismo orden.

El modelo libertario es, a buen seguro, el más invocado porque es el que elabora Philippe Van Parijs en su [Real Freedom for All](#), el intento hasta ahora más sistémico y sofisticado por justificar la renta básica desde la filosofía política normativa. El argumento se desarrolla en dos fases. En la primera etapa decimos que existe un conjunto de recursos externos que (i) forman parte del acervo común –la herencia común que recibimos de nuestros antepasados–, que (ii) no se limitan a los recursos naturales sino que incorporan cosas tales como la tecnología o incluso la propiedad intelectual y que (iii) nos pertenecen a todos en condiciones de (estricta) igualdad. En la segunda fase decimos que, en la medida en que los empleos incorporan una parte de ese acervo común (tecnología, por ejemplo) y además son recursos escasos –el que tiene un empleo

se está apropiando de algo más de lo que le pertenece, porque al menos en las sociedades europeas seguramente no hay empleo para todos–, está justificado gravar primero las rentas generadas en esos empleos y distribuir después en condiciones de (estricta) igualdad esa recaudación. La renta básica universal queda así justificada porque los *surfaholics* son tan propietarios de la herencia común que recibimos de nuestros antepasados como los *workaholics*. La realización institucional de esto, se nos suele decir, es el [Alaska Permanent Fund Dividend](#). Proponiendo una RBU en España, continúa el argumento, no estamos construyendo castillos en el aire desde nuestra torre de marfil. Hay sitios, como Alaska, donde la renta básica es una realidad porque hay gente que la apoya.

El modelo de renta básica para las sociedades de *stakeholders* (tiene una mala traducción, me perdonáis el anglicismo) es igualmente bien conocido porque es el que elaboran Bruce Ackerman y Anne Alstott en [The Stakeholder Society](#). La idea aquí es aproximadamente la misma que en la propuesta de Van Parijs –maximizar los conjuntos de oportunidad de la gente extendiendo el acceso a la propiedad de los recursos y el capital–, pero con un matiz importante. En este modelo no se paga una renta periódica, sino que se abona todo el capital en un solo pago (*lump-sum payment*) al cumplir la mayoría de edad –por eso la literatura suele hablar de [capital básico](#), y no de renta básica–. La ventaja: seguramente es mejor tener un capital, no una renta, si el proyecto de vida de uno es abrir un negocio que exige una inversión inicial. El inconveniente: seguramente es peor tener un capital, no una renta, si a los 18 años el proyecto vital de uno, así a corto plazo al menos, pasa por gastarse 15.000 euros en una fiesta de cumpleaños por su mayoría de edad durante un fin de semana en Marbella, en compañía de sus amigos más asiduos de la noche, el vodka-naranja y la cocaína. La realización institucional de esto fue el [Child Trust Fund](#) implantado por el gobierno británico en 2005. Al proponer un capital básico, continúa el argumento, no estamos construyendo castillos en el aire desde nuestra torre de marfil. Hay sitios, como el Reino Unido, donde se implantó un [baby bond](#) porque la gente lo apoyaba.

El modelo igualitario o socialdemócrata es igualmente bien conocido, al menos entre nosotros, porque es el que se ha venido desde el nodo español de la [Basic Income Earth Network](#) –la Red Renta Básica: aunque suele hablarse de modelo “republicano”, no socialdemócrata–. La idea aquí es que si queremos una democracia donde todos los ciudadanos puedan mirar a los ojos a los demás sin miedo al reproche o la intimidación –el famoso “eyeball test” de [Philip Pettit](#)–, entonces el *policy-maker* socialdemócrata puede establecer un suelo universal de ingresos para reforzar el poder de negociación de quienes menos poder de negociación tienen –sólo cuando la cobertura de las necesidades básicas no depende de decir sí a una oferta de trabajo, por indigna que sea, puede decirse que uno es [libre de decir no](#)–. La financiación de este modelo igualitario de renta básica suele hacerse depender de una reforma que aumente la progresividad

de los sistemas tributarios, basados en el principio de capacidad económica. La realización institucional de esto... Bien, aquí tenemos un problema, y es que no existe ninguna renta básica universal financiada con cargo a las rentas del trabajo. ¿Por qué?

Aunque la discusión sobre la renta básica ha solido girar en torno a su (in)viabilidad económica (“¿Estamos locos? Esto no se puede pagar”) y su deseabilidad moral (“¿Estamos locos? Esto es institucionalizar la explotación de las hormigas por las cigarras”), seguramente el mayor déficit de la propuesta sea su incapacidad de generar coaliciones electorales a su alrededor. Una cosa es pagar un dividendo social con cargo a maná del cielo (petróleo) como ocurre en Alaska –“si lo que estamos repartiendo es maná, pues que le den un poco al meditador zen, total...”–, pensará un *workaholic*–, y otra muy distinta pagar una renta básica universal con cargo al IRPF –“si lo que estamos repartiendo son los frutos de la cooperación social, los que ni siquiera están dispuestos a priori a colaborar pero en cambio quieren una parte del pastel son el paradigma del *free-rider*”, pensará nuestro *workaholic*–. Y es que el contractualismo de bienestar o socialdemócrata que sirve de base a nuestros sistemas de bienestar se inspira más o menos directamente en la teoría de [T. H. Marshall](#) y su lema de que “si la ciudadanía se invoca en defensa de los derechos, no podemos ignorar las correspondientes obligaciones”. Cuando lo que repartimos no es maná fruto de alguna lluvia celestial sino el producto nacional fruto de la cooperación social, entonces –y a diferencia de lo que parece pensar Van Parijs y, por influencia suya, muchos otros– la opción de una vida (full time) *hippie* no es en absoluto una opción disponible para todo el mundo (el ocio es un recurso escaso). Porque para que el *surfaholic* pueda llevarse todos los días unos sándwiches de mortadela y un termo lleno de gazpacho a la playa tiene que haber alguna gente contribuyendo a la generación del producto social a repartir luego en forma de renta básica. Seguramente no existe ninguna realización institucional del modelo socialdemócrata de renta básica porque muchos electores tienen la intuición de que hay algo en esa propuesta que no funciona. Y seguramente esa intuición es correcta.